

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez proceso remitido en virtud de la creación de esta célula judicial, a través del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvase proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-001-2019-00480-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: LUIS FELIPE LÓPEZ MARÍN
Demandados: DECIBELES S.A.S Y OTROS

Auto Sustanciación Nro. 158

Vista la constancia que antecede, y en virtud a la creación de esta célula judicial **SE AVOCA** el conocimiento del presente proceso, remitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales.

Se REQUIERE a DECIBELES S.A.S., a través de su liquidador, para que allegue la prueba decretada por el Juzgado Primero Laboral en audiencia del 19 de septiembre de 2023, esto es aportar el contrato de trabajo que suscribió el demandante con DECIBELES S.A.S.; comprobantes de los pagos efectuados al demandante por todo tipo de concepto durante su vinculación, y comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales efectuados durante la ejecución del contrato.

Finalmente, se mantendrá la fecha fijada mediante audiencia del 19 de septiembre de 2023 (documento 117 E.V), para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL y de la SS, esto es, para el día 20 de mayo de 2024, modificando únicamente la hora de inicio, la cual se realizará a partir de las 08:00 A.M.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 015, hoy 05 de MARZO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99c105605ee662a0f6f422a23daea188c96fcfdbbb8d29f4388a973763690a64**

Documento generado en 04/03/2024 04:10:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez proceso remitido en virtud de la creación de esta célula judicial, a través del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvese proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-002-2019-00688-00
Proceso: SEGURIDAD SOCIAL
Demandante: COLFONDOS S.A.
Demandados: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DE CALDAS Y OTRO

Auto Sustanciación Nro. 163

Vista la constancia que antecede, y en virtud a la creación de esta célula judicial **SE AVOCA** el conocimiento del presente proceso, remitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales.

Se REQUIERE a AXA COLPATRIA para que en el término de CINCO (05) días allegue la prueba decretada por el Juzgado Segundo Laboral en audiencia del 22 de marzo de 2022, esto es, certificar las prestaciones económicas reconocidas al afilado JESÚS ÁLVARO PINEDA CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.335.664.

Finalmente, se mantendrá la fecha fijada mediante auto del 27 de noviembre de 2023 (documento 44 E.V), para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL y de la SS, esto es, para el día 31 de mayo de 2024, modificando únicamente la hora de inicio, la cual se realizará a partir de las 08:00 A.M.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 015, hoy 05 de MARZO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f4984ea64556d1b6be9ff378e24c1b7dc515610a683998e48b59ca5dc866e2**

Documento generado en 04/03/2024 03:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez proceso remitido en virtud de la creación de esta célula judicial, a través del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvasse proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-002-2020-00129-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: BEATRIZ ELENA HERRERA ORTIZ
Demandados: CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO

Auto Sustanciación Nro. 161

Vista la constancia que antecede, y en virtud a la creación de esta célula judicial **SE AVOCA** el conocimiento del presente proceso, remitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales.

Se mantendrá la fecha fijada mediante audiencia del 17 de febrero de 2023 (documento 19 E.V), para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL y de la SS, esto es, para el día 23 de mayo de 2024, modificando únicamente la hora de inicio, la cual se realizará a partir de las 08:00 A.M.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 015, hoy 05 de MARZO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846ac99c1f3d4f8b60f177d5c879d5558ae44235a9ad3fc9f810b8e2a51d8afb**

Documento generado en 04/03/2024 03:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez proceso remitido en virtud de la creación de esta célula judicial, a través del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvase proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-002-2020-00161-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: JENNY STEFANY PEREZ OSORIO
Demandados: CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO

Auto Sustanciación Nro. 162

Vista la constancia que antecede, y en virtud a la creación de esta célula judicial **SE AVOCA** el conocimiento del presente proceso, remitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales.

Se fija fecha para celebrar la audiencia que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, para el 24 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 10:30 A.M.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 015, hoy 05 de MARZO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed9823643b8631849131c9a933c9f8437c76febfd7ea6949bf7f62cfbf249a24**

Documento generado en 04/03/2024 03:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez proceso remitido en virtud de la creación de esta célula judicial, a través del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvasse proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-001-2020-00575-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: NICOLAS DE JESUS VALENCIA SANCHEZ
Demandados: ANGELICA LÓPEZ PÉREZ

Auto Sustanciación Nro. 164

Vista la constancia que antecede, y en virtud a la creación de esta célula judicial **SE AVOCA** el conocimiento del presente proceso, remitido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Manizales.

Se mantendrá la fecha fijada mediante audiencia del 06 de junio de 2023 (documento 17 E.V), para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL y de la SS, esto es, para el día 28 de mayo de 2024, modificando únicamente la hora de inicio, la cual se realizará a partir de las 08:00 A.M.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 015, hoy 05 de MARZO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c931a00a7ea08fd83fd0007ed4020235f78cfa5763fe844403bdf813e1002c27**

Documento generado en 04/03/2024 03:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez proceso, informándole que mediante auto Nro. 074 del 16 de febrero de 2022, se fijó fecha para el día 22 de marzo del año en curso para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, sin embargo, se hace necesario reagendar tal diligencia. Sírvase proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-001-2020-00584-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: YOLANDA DEL SOCORRO VÉLEZ RESTREPO
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS

Auto sustanciación Nro. 167

Vista la constancia que antecede, se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LA 01:45 P.M.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 015, hoy 05 de MARZO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **889cd1bc67687126d4598449e9f415d96973caed7a6ba119c7593fc880c506d7**

Documento generado en 04/03/2024 04:33:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez proceso remitido en virtud de la creación de esta célula judicial, a través del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvasse proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-002-2021-00130-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: GUSTAVO ADOLFO FLOREZ ACEVEDO
Demandados: PASBISALUD IPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

Auto Sustanciación Nro. 160

Vista la constancia que antecede, y en virtud a la creación de esta célula judicial **SE AVOCA** el conocimiento del presente proceso, remitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales.

Se mantendrá la fecha fijada mediante audiencia del 15 de agosto de 2023 (documento 12 E.V), para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL y de la SS, esto es, para el día 22 de mayo de 2024, modificando únicamente la hora de inicio, la cual se realizará a partir de las 02:00 P.M.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 015, hoy 05 de MARZO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec4e97e89c8329d584f776b23da478d55a117cbc01a538a75e61d58bc4ab2ba1**

Documento generado en 04/03/2024 03:37:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez proceso, informándole que mediante auto de sustanciación Nro. 115 del 22 de febrero de 2024, se fijó fecha para el día 22 de marzo del año en curso para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, sin embargo, se hace necesario reagendar tal diligencia. Sírvase proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-001-2021-00561-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: MARTHA CECILIA QUINTERO GONZÁLEZ
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS

Auto sustanciación Nro. 165

Vista la constancia que antecede, se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 08:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 015, hoy 05 de MARZO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbe2f3e2258daabda571918f9a41c85dd2d2cc12ba2bfe49d35b748e5d1e3c3**

Documento generado en 04/03/2024 04:33:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez proceso, informándole que mediante auto de sustanciación Nro. 142 del 29 de febrero de 2024, se fijó fecha para el día 22 de marzo del año en curso para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, sin embargo, se hace necesario reagendar tal diligencia. Sírvese proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-001-2021-00587-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: DIANA PATRICIA LÓPEZ TANGARIFE
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS

Auto sustanciación Nro. 168

Vista la constancia que antecede, se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 03:15 P.M.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 015, hoy 05 de MARZO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18d8b1703ce1f030381ad7ed0e8e793235714525ba91a39c92591364ded20ea4**

Documento generado en 04/03/2024 04:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez proceso remitido en virtud de la creación de esta célula judicial, a través del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvese proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-003-2022-00090-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ANTONIO JESÚS HERNANDEZ ALZATE
Demandados: INCORPLAS S.A.S.

Auto Sustanciación Nro. 159

Vista la constancia que antecede, y en virtud a la creación de esta célula judicial **SE AVOCA** el conocimiento del presente proceso, remitido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales.

Se REQUIERE a la ARL AXA COLPATRIA para que en el término de CINCO (05) días, allegue la prueba decretada por el Juzgado Tercero Laboral en audiencia del 16 de agosto de 2023, esto es, aportar la relación de pagos de la mesada pensional reconocida al demandante desde el mes de marzo de 2021 y hasta la actualidad, discriminada mes a mes.

Finalmente, se mantendrá la fecha fijada mediante audiencia del 16 de agosto de 2023 (documento 14 E.V), para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL y de la SS, esto es, para el día 21 de mayo de 2024, modificando únicamente la hora de inicio, la cual se realizará a partir de las 08:00 A.M.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 015, hoy 05 de MARZO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a09737c4031e73b0f27310eb03d46c6b0000d282a45b4b838577b2b314bb7fc**

Documento generado en 04/03/2024 03:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez proceso, informándole que mediante audiencia celebrada el día 22 de febrero de 2024, se fijó fecha para el día 22 de marzo del año en curso para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, sin embargo, se hace necesario reagendar tal diligencia. Sírvase proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-002-2022-00234-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: JORGE ANTONIO MANTILLA PUERTO
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS

Auto sustanciación Nro. 166

Vista la constancia que antecede, se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 10:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 015, hoy 05 de MARZO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8176e130b364603858ef17daff90c2b28f4953ea5583a6eb19911579e937d03**

Documento generado en 04/03/2024 04:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>